

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: CLARA ROSA RAMIREZ BERMUDEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO 765203105001-2016-00438-01

SECRETARIA. Palmira, 9 de febrero de 2021. La secretaria del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia No. 88 del 29 de julio de 2020, por el Honorable Tribunal Superior de Buga, en modificar la sentencia de primera Instancia No. 123 de fecha 5 de agosto de 2019, y procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, así:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:

Vlr. Agencias en Derecho

\$ 3.525.750,00

COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

\$ 150.000,00

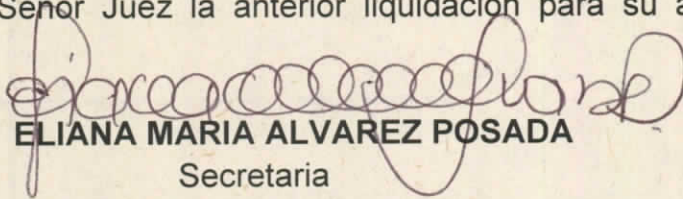
\$00

TOTAL DE COSTAS:

\$ 3.675.750, 00

Son: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 3.675.750, 00) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO. No. 19**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA**

Palmira, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código

General del Proceso, el juzgado segundo laboral del circuito de Palmira valle

RESUELVE:

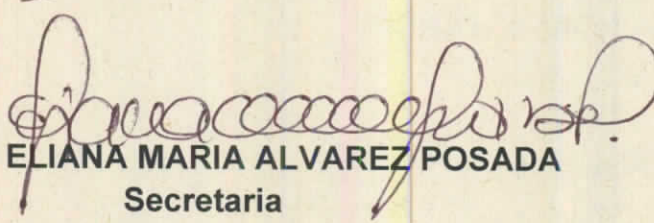
1°.- **APRUÉBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 3.675.750, oo)., a favor del demandante y a cargo de la demandada

2°.- Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.



HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
El Juez,



ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
Secretaria

Juzgado 2° Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 06** de hoy se notifican las Partes del auto anterior.

Palmira (V), 15 de febrero de 2021



ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA